

DECRETO

ANTECEDENTES.—

Primero.- Esta Presidencia, mediante decreto dictado en fecha 29 de diciembre de 2017, dispuso la aprobación del expediente para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE SOLAR: ANTIGUO CINE ANDALUCÍA", del proyecto de las obras objeto de contratación así como de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que regirán para la adjudicación y la ejecución del mismo. También se aprobó el presupuesto de gasto que supone el contrato por importe de CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (150.183,12 €), incluido I.V.A. Por último, dispuso la apertura de procedimiento abierto de adjudicación, delimitado en el art. 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante).

Segundo.- La Mesa de Contratación designada en el procedimiento de adjudicación antes referido celebró sesión en fecha 5 de marzo de 2018. En el acta de la misma consta que se dio «...*cuenta de las empresas que han presentado oferta y que son: "ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.", "ANTONIO RAMÍREZ MIRANDA, S.L.", "ARGÓN, S.A.", "CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.", "EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.", "CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.", "CONSTRUCCIONES FERNÁNDEZ Y VILLA, S.L.", "CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.", "CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.", "EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.", "GEOCAMINOS, S.L.", "GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.", "INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.", "JIMENEZ Y CARMONA, S.A.", "JOPASA EXCAV. Y MOV. DE TIERRAS, S.L.", "LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.", "LORENZETTI, S.L.", "MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.", "MARTINKA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.", "SEFOMA, S.L." y "VIGUECONS ESTEVEZ".».*

Tercero.- También consta en la citada acta que se «...*procedió a la apertura de los sobres "A", a la comprobación de que los mismos correspondían con las entidades que habían presentado oferta, observando que contenían la documentación exigida en los pliegos.*».

Igualmente consta en la citada acta que se procedió a «...*a la apertura del sobre "B", dándose lectura tanto de la oferta económica como del resto de documentos correspondientes a los demás criterios de adjudicación ("Mejoras" y "Ampliación del plazo de garantía"). De toda esta documentación se dio fe por la Secretaria de la Mesa, procediendo a suscribir cada una de las ofertas.*

En primer lugar se pudo apreciar que algunas de las proposiciones económicas no especificaban si en el precio ofertado estaba incluida la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido, aunque de las cifras que constan en cada una de las ofertas se podía deducir que las mismas estaban formuladas incluyendo o no el I.V.A. Pese a que el pliego contiene un modelo de proposición económica y alguna de las ofertas no se ajustaba exactamente al mismo, la Mesa, por unanimidad, entendió que en aras del fomento de la pública concurrencia debían admitirse todas las ofertas de las

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:maELeTnTya8V+VRbsq7IQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|---|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo | FECHA | 05/07/2018 |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | PÁGINA | 1/5 |
|  maELeTnTya8V+VRbsq7IQ== | | | |

que pudiera deducirse claramente la cuantía de las mismas.

El resultado de las ofertas, en cuanto a su cuantía económica se refiere, es el siguiente:

| | Empresa | Oferta consta en proposición | Oferta (IVA incl.) |
|----|---|------------------------------|--------------------|
| 1 | ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L. | 90.271,23 € | 109.228,19 € |
| 2 | ANTONIO RAMÍREZ MIRANDA, S.L. | 101.757,60 € | 123.126,70 € |
| 3 | ARGÓN, S.A. | 111.937,34 € | 111.937,34 € |
| 4 | CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L. | 102.744,74 € | 124.321,14 € |
| 5 | EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L. | 127.653,24 € | 127.653,24 € |
| 6 | CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. | 118.194,11 € | 118.194,11 € |
| 7 | CONSTRUCCIONES FERNÁNDEZ Y VILLA, S.L. | 97.792,79 € | 118.329,28 € |
| 8 | CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L. | 119.425,62 € | 119.425,62 € |
| 9 | CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A. | 114.103,00 € | 114.103,00 € |
| 10 | EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L. | 119.695,91 € | 119.695,91 € |
| 11 | GEOCAMINOS, S.L. | 127.676,24 € | 127.676,24 € |
| 12 | GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A. | 123.436,17 € | 123.436,17 € |
| 13 | INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. | 96.626,08 € | 116.917,56 € |
| 14 | JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. | 134.939,53 € | 134.939,53 € |
| 15 | JOPASA EXCAVAC. Y MOVIM. DE TIERRAS, S.L. | 120.785,02 € | 120.785,02 € |
| 16 | LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. | 111.709,20 € | 135.168,13 € |
| 17 | LORENZETTI, S.L. | 123.831,17 € | 123.831,17 € |
| 18 | MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. | 104.592,14 € | 126.556,49 € |
| 19 | MARTINKA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. | 140.094,43 € | 140.094,43 € |
| 20 | SEFOMA, S.L. | 108.477,27 € | 108.477,27 € |
| 21 | VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L. | 136.967,01 € | 136.967,01 € |

A continuación, la Mesa, por unanimidad de sus componentes acordó que por la Oficina de Contratación se remitiera al Servicio de Proyectos toda la documentación contenida en los sobres "B", al objeto de la elaboración del correspondiente informe sobre las distintas ofertas a que se refiere el pliego de condiciones administrativas particulares que rige el procedimiento.».

Cuarto.- En el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación, en fecha 9 de marzo de 2018, consta que el objeto de la misma era «...proceder nuevamente al examen de las ofertas económicas presentadas por los licitadores "ANTONIO RAMÍREZ MIRANDA, S.L." y "EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L." ya que en el proceso de elaboración del acta de la sesión anterior, respecto de la cuantía de estas ofertas, se ha detectado que las cantidades que constan en las mismas no permiten deducir exactamente cual es la cuantía ofertada.

En primer lugar se examina la oferta presentada por la entidad "ANTONIO RAMÍREZ MIRANDA, S.L.", en la que literalmente consta "...que ofrece el precio de CIENTO UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (101.757,60 €), que significa una baja del DIECIOCHO COMA DOS POR CIENTOS (18,02%), sobre el tipo de licitación.". Se realizó –como así se llevó a efecto en la sesión anterior respecto de otras ofertas–, la siguiente operación de cálculo: a la cantidad ofertada se le aplica el porcentaje de I.V.A. correspondiente y a ésta se le calcula el porcentaje de baja que supone sobre el tipo de licitación, comprobándose que dicho porcentaje de baja es el del 18,02% que es el que consta en

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| Código Seguro de verificación:maE1eTntTya8V+VRbsq7IQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo | FECHA | 05/07/2018 |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | PÁGINA | 2/5 |
|  maE1eTntTya8V+VRbsq7IQ== | | | |

la proposición económica.

Respecto de la oferta presentada por la entidad "EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L." literalmente consta "...que ofrece el precio de CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (127.653,24€). Que significa una baja de VEINTIDÓS MIL QUINIESTOS [sic] CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (22.540,87€), sobre el tipo de licitación."

En este caso se realiza la operación de cálculo consistente en sumar la cantidad ofertada y la cantidad que consta como baja respecto del tipo de licitación, lo que debiera producir una cantidad igual al tipo de licitación. Realizada dicha operación no se produce este resultado, produciéndose un incremento respecto de la cuantía del tipo de licitación de 10,99 €. Ello impide conocer sin duda alguna la cuantía exacta de dicha oferta, lo cual, a juicio de la Mesa, genera la exclusión de la misma.

En consecuencia, la Mesa, por unanimidad de sus componentes acordó excluir la oferta presentada por la entidad "EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L."».

Quinto.- En el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación, en fecha 22 de marzo de 2018, consta que el objeto de la reunión era «...conocer el informe técnico definitivo de valoración de las ofertas presentadas y, en su caso, declarar la oferta más favorable para la Administración.

Tomó la palabra la Sra. Lara Jiménez por ser la redactora del referido informe, ésta dio cuenta del informe denominado "INFORME TÉCNICO EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE 'ADECUACIÓN DE SOLAR: ANTIGUO CINE ANDALUCÍA'." – dicho informe se incorpora a la presente acta como parte integrante de la misma – en el que se contiene el cuadro con las puntuaciones obtenidas por cada una de las ofertas y en el que, finalmente, se concluye que "...según las ofertas presentadas, se propone como adjudicataria a la Empresa SEFOMA, S.L. Con la máxima puntuación de 100 puntos y una oferta económica de 108.477,27 € IVA INCLUIDO, por ser la más ventajosa para el Ayuntamiento."

La referencia al "Ayuntamiento", ha de entenderse realizada a la Gerencia Municipal de Urbanismo, por ser ésta la Administración competente para este procedimiento de adjudicación.

A la vista de lo anterior, la Mesa, por unanimidad de sus componentes, ratificó e hizo suyo el informe antes indicado y con fundamento y motivación en el mismo, acordó proponer al Órgano de Contratación el declarar como oferta más favorable en el presente procedimiento de adjudicación la presentada por la entidad "SEFOMA, S.L.", por haber sido la licitadora que ha obtenido la mayor puntuación – 100'00 puntos – en relación con los criterios de valoración del procedimiento.

Por último se acordó que, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones administrativas particulares, se requiera a la entidad cuya oferta ha sido considerada como más ventajosa para la Administración para la presentación de la correspondiente documentación y constitución de garantía definitiva, lo cual deberá ser llevado a efecto por la Oficina de Contratación, facultándose a la misma para que en el supuesto de que la documentación presentada contuviera algún defecto subsanable, requiera su subsanación de acuerdo con la normativa contenida en el TRLCSP, tras lo cual se pondría todo ello en conocimiento de la Mesa de Contratación en una próxima reunión para la adopción de los acuerdos y propuestas correspondientes.».

Sexto.- Consta en el expediente que la entidad cuya oferta había sido declarada como más ventajosa fue requerida en el sentido antes indicado.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:maELeTnTya8V+VRbsq7IQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo | FECHA | 05/07/2018 |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | PÁGINA | 3/5 |



maELeTnTya8V+VRbsq7IQ==

Igualmente consta la documentación presentada en atención a dicho requerimiento, así como documento carta de pago (Nº Operación 32018000788), de fecha 27 de abril de 2018, emitido por la Tesorería de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo al depósito de la garantía definitiva.

Séptimo.- En el acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de mayo de 2018 consta que *«Se conoció y comprobó que la documentación presentada se ajustaba a la requerida en los pliegos, así como el depósito de la garantía definitiva aportada, cuya justificación se acredita con documento "CARTA DE PAGO" (Nº Operación 32018000788) que obra en el expediente.»*.

Finalmente, consta también en el mismo acta que *«...la Mesa, por unanimidad de sus componentes, acordó formular propuesta de adjudicación del contrato de obras contenidas en el "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE SOLAR: ANTIGUO CINE ANDALUCÍA" a la entidad "SEFOMA, S.L.", por el precio ofertado de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (108.477,27 €), incluido I.V.A, por haber sido la licitadora que ha obtenido la mayor puntuación -100'00 puntos- por ser la oferta más ventajosa para la Gerencia Municipal de Urbanismo en relación con los criterios de valoración del procedimiento.»*.

Octavo.- Consta en el expediente documento de Retención de Crédito (nº GMU/2018-220180000718) por importe de 150.183'12 € correspondiente al ejercicio presupuestario de 2018, habiéndose producido un reajuste de las aplicaciones presupuestarias y anualidades previstas en el pliego de condiciones administrativas particulares. Consta igualmente que la entidad "SEFOMA, S.L." mediante escrito suscrito en fecha 2 de julio de 2018, mostró su conformidad con dicha operación presupuestaria.

Noveno.- La Intervención Municipal, en fecha 2 de julio de 2018, ha emitido informe de fiscalización previo a la adjudicación en el que se concluye *«Fiscalizado de CONFORMIDAD»*.

Décimo.- El informe referido en el apartado "Quinto" anterior se acompañará junto con el presente decreto en la notificación que se curse a los interesados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

I.- La cláusula núm. 26 "Propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato" del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento establece cuanto sigue:

«A la vista de las proposiciones presentadas y del informe antes aludido, la Mesa de Contratación, en sesión pública, formulará propuesta de adjudicación y la elevará al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

A dicho órgano corresponde la adjudicación del mismo y, a tal fin, resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa en su conjunto para los fines del contrato o podrá declarar desierto el procedimiento, si ninguna de las proposiciones presentadas resultase concurrente a los fines de aquél.

La propuesta de adjudicación que formule la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del licitador ofertante frente a la Administración.».

II.- En razón al presupuesto total de gasto del contrato y de conformidad con lo

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| Código Seguro de verificación:maE1eTntTya8V+VRbsq7IQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo | FECHA | 05/07/2018 |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | PÁGINA | 4/5 |
|  maE1eTntTya8V+VRbsq7IQ== | | | |

establecido en los números 6 y 7 del art. 13 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo tiene el carácter de órgano de contratación.

De conformidad con todo lo anterior, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de adjudicación a la entidad "EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.", por los motivos que se indican en los antecedentes de la presente resolución.

SEGUNDO.- Adjudicar a la entidad "SEFOMA, S.L." (cif. B-13177381) el "CONTRATO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE SOLAR: ANTIGUO CINE ANDALUCÍA".

TERCERO.- El precio del contrato ascenderá a la cantidad de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (108.477,27 €), de los cuales OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (89.650'64 €) corresponden al valor del contrato y DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (18.826'63 €) al Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1512.65000 "Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento" del presupuesto de gastos de esta GMU para el año 2018, quedando el pliego de condiciones administrativas particulares modificado en dicho sentido.

QUINTO.- De acuerdo con la oferta presentada por la entidad "SEFOMA, S.L.", también será objeto del contrato la ejecución de la mejora recogida en el Proyecto: dotación del solar con mobiliario urbano, mesas, bancos, amarraderos de bicicletas, sombreros.

SEXTO.- De acuerdo con la citada oferta, el plazo de garantía de las obras objeto de este contrato, se ampliará en TREINTA (30.-) MESES con respecto al fijado en el pliego de condiciones administrativas particulares, ascendiendo por tanto a CUARENTA Y DOS (42.-) MESES que se computarán a partir del día siguiente al de la firma del acta de recepción positiva.

EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
Por Delegación de la Alcaldesa
(decreto núm. 8403, de 03/10/16)

Fdo.: Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: maELeTNtTya8V+VRbsq7IQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo | FECHA | 05/07/2018 |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | PÁGINA | 5/5 |
|  maELeTNtTya8V+VRbsq7IQ== | | | |